



Montevideo, 09 de febrero de 2024.

**Adquisición de material médico quirúrgico - Convenio Marco N° 12/2023 - Insumos para:  
Curaciones**

**Aclaración N°8**

**Consulta N° 1:**

En los ítems del 228 al 411 que son cremas la medida de presentación del producto es en ml.

¿Cómo hago ingresar mi oferta cuando mi producto está en gramos?

**Respuesta N° 1:**

Ver Aclaración N° 5.

**Consulta N° 2:**

Del itemizado de productos y de las especificaciones técnicas que integran el pliego, surge nuestra solicitud de ampliar la tolerancia o rango para los siguientes ítems:

- Cinta Adhesiva de Seda (465 al 470): Solicitamos se amplíe el rango y nos permitan cotizar rollo 9 MTS
- Cinta Hipoalergénica de Papel Porosa (487 a 489). Estos ítems cuyo ancho es 2.5cm, solicitamos se nos permita cotizar rollo de 9MTS
- Cinta Hipoalergénica de Papel Porosa (490 a 493) Estos ítems de ancho 5cm, solicitamos se nos permita cotizar rollo de 9MTS
- Cinta Elástica Hipoalergénica Plástica Porosa (511 - 512) Ítems de ancho 5cm, solicitamos se nos permita cotizar rollo de 9MTS

Dado que se admite este largo para algunas medidas y tipos de cintas, solicitamos se amplíe el rango en los ítems detallados a fin de poder cotizar esta medida de rollo que es además, la más común en plaza.

**Respuesta N° 2:**



De acuerdo a lo establecido en el numeral 21 “Evaluación de oferta” del Pliego de Condiciones del Convenio Marco de referencia; “ARCE se reserva el derecho de considerar ofertas que contengan apartamientos menores con respecto a lo indicado en este Pliego y conforme a lo dispuesto en el TOCAF.”

En base a lo anterior, se aceptará tolerancia según el siguiente detalle. En todos los casos el valor correspondiente al producto ofertado deberá especificarse en el campo “Resumen” a fin de que sea visible en la Tienda Virtual.

- Ítem 489, hasta 1 m de tolerancia para el atributo largo
- Ítem 493, hasta 1 m de tolerancia para el atributo largo

Los siguientes artículos deberán cotizarse de acuerdo a lo solicitado

- Ítem 465 al 470,
- Ítem 487 y 488,
- Ítem 490 a 492.

Para los ítems 511 y 512 ver aclaración N° 7